

**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN DEL COMITÉ ELECTORAL (CE) DE LA SOCIEDAD PERUANA DE  
REUMATOLOGÍA (SPR) responsable del proceso electoral 2020**

<b>Fecha</b>	Sábado 04 de julio del 2020
<b>Lugar</b>	Plataforma Google Meet
<b>Hora de inicio</b>	20:00
<b>Hora de término</b>	20:47
<b>Participantes</b>	Dr. José Leonardo Piscoya Arbañil Dr. Manuel Gustavo León Portocarrero Dra. María Eliana Paz Gastañaga

**Asistente administrativo:** Sr. Juan Aguilar Fretel

Se inició la reunión dejando constancia, que con acuerdo del Comité Electoral se incorpora como Asistente Administrativo al Sr. Juan Aguilar Fretel; en base a la asignación hecha por la Junta Directiva a pedido del Comité Electoral.

**I. DESPACHO**

1. Acuerdos en relación con el Proceso Electoral tomados el 12 de mayo del 2020
  - a) La Junta Directiva remitirá los Estatutos vigentes y los publicará en la página web de la SPR. **PASA A ORDEN DEL DÍA**
  - b) El Comité Electoral adecuará el Reglamento del Comité Electoral de la SPR con los del Proceso electoral del Colegio Médico del Perú (CMP), al absolverse las consultas que hará la Junta Directiva con el CMP. **PASA A ORDEN DEL DÍA**
  - c) La fecha del proceso electoral será oficializada por la Junta Directiva, en concordancia con la postergación y virtualización del Congreso de la SPR, inicialmente programado para setiembre 2020. **PASA A ORDEN DEL DÍA**
  - d) La junta Directiva de la SPR gestionará la votación electrónica con apoyo de la OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES – ONPE, lo que garantizará transparencia y participación nacional de todos los miembros habilitados para votar. **PASA A ORDEN DEL DÍA**
  - e) La SPR remitirá las actas disponibles del Comité Electoral que condujo la elección precedente. **Se toma conocimiento de la inexistencia de actas del proceso electoral anterior.**
  - f) La SPR remitirá al CE a) el padrón de miembros hábiles de la SPR, b) el padrón alfabético de miembros titulares y asociados con sus respectivos correos electrónicos y teléfonos, c) el padrón de socios vitalicios y honorarios de la SPR. **Se toma conocimiento y archiva el padrón recibido**
  - g) La SPR incorporará en su página web, las actas del Comité Electoral, así como el padrón de integrantes de la sociedad. **PASA A ORDEN DEL DÍA**
  - h) El CE fijará la fecha máxima de incorporación de nuevos miembros con derecho a voto. **PASA A ORDEN DEL DÍA**
  - i) La junta directiva de la SPR solicitará al Colegio Médico del Perú (CMP) informe si existe algún punto no resuelto con el CMP, para verificar si afecta el proceso electoral. **Se toma conocimiento que no existe ningún proceso pendiente de la SPR ante el CMP.**

- j) La SPR asignará al Sr. Juan Aguilar como asistente administrativo(secretario) que apoye todas las actividades del Comité Electoral en el marco de su autonomía.

**PASA A ORDEN DEL DÍA**

2. Acta de Asamblea General de fecha 13 de octubre del 2017 que designa a los miembros del Comité Electoral para el año 2018. **Conocimiento y Archivo**
3. Reglamento del Comité Electoral aprobado el 22 de setiembre del 2018. **Pasa a ORDEN DEL DÍA junto con el punto 1b del Despacho.**
4. Base de datos: 96 miembros titulares y 111 miembros asociados **Conocimiento y Archivo**
5. Informe al Colegio Médico del Perú (CMP) de fecha 5/12/2018, sobre elección de nueva Junta Directiva. **Conocimiento y Archivo**
6. Carta del Decano del CMP de fecha 12/12/2016, que reconoce las elecciones y desestima solicitud de expresidentes, recomienda modificar el Reglamento Electoral. **Conocimiento y Archivo**
7. Correo electrónico de fecha 9/10/2018, informando sobre proceso eleccionario. **Conocimiento y Archivo**
8. Correo del 9/10/2018 solicitando se publique información del Comité Electoral en la página web de la SPR. **Conocimiento y Archivo**
9. Correo del 16/10/2018 recordando que sólo pueden votar los miembros hábiles (al día en sus cuotas) hasta el mes de junio del 2018, del Comité Electoral en la página web de la SPR. **Conocimiento y Archivo**
10. Resumen de cuotas pendientes al 28/10/ 2019 (Titulares hábiles: 3 de 51, Asociados hábiles: 6 de 59). **Pasa a ORDEN DEL DÍA**
11. Estatutos de la SPR, 27 páginas, sin hoja de inscripción en Registros Públicos. **Pasa a ORDEN DEL DÍA**
12. Correo electrónico de fecha 6/11/2018, citando a proceso eleccionario el 28/11/2018. **Conocimiento y Archivo**
13. Carta del 29/10/2018, Dra. Janet Tapia solicita inscripción de lista. **Conocimiento y Archivo**
14. Relación de 12 miembros correspondientes. **Conocimiento y Archivo**
15. Carta al Decano del CMP de fecha 10/10/2018, con información del proceso electoral. **Conocimiento y Archivo**
16. Of 075 SPR-2020 de fecha 24 de junio remitida al Comité Electoral (pero no recibida por éste) por la Presidenta de la SPR. **Pasa a ORDEN DEL DÍA**
17. Aviso periodístico de convocatoria a elecciones de fecha 5/11/2018. **Pasa a ORDEN DEL DÍA**
18. Correo de fecha 19/11/2020 con la relación candidatos al proceso 2018. **Conocimiento y Archivo**
19. Pedido de veedor al CMP, para elecciones del 2018. **Conocimiento y Archivo**
20. Sustentación técnica de VOTACIÓN ELECTRÓNICA NO PRESENCIAL-VENP, a cargo de la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE). **PASA A ORDEN DEL DÍA**

## **II. INFORMES**

1. El día 01 de julio del 2020 la SPR remitió al CE, dieciocho documentos solicitados por éste el 12 de marzo del 2020. **Pasa a ORDEN DEL DÍA**
2. Toda la correspondencia al Comité Electoral será recibida en el local de la SPR y además por vía correo electrónico. **Pasa a ORDEN DEL DÍA**

### III. PEDIDOS

1. “La Junta Directiva solicita se fije el plazo máximo para la incorporación de miembros a la Sociedad, teniendo en cuenta circunstancias especiales como algunos asociados que están en las regiones para socializarlo y estén comunicados los miembros de la sociedad”. **Pasa a ORDEN DEL DÍA**
2. Dr. Piscocya: Elaborar un diagrama de Gantt que ordene los procesos a seguir. **Pasa a ORDEN DEL DÍA**

### IV. ORDEN DEL DÍA

**Acuerdo 011 – CE – 2020 (Punto 1a y 11 del Despacho):** se aprueba solicitar a la Junta Directiva de la SPR (JD-SPR) la permuta de los Estatutos de la SPR en la página Web de la Sociedad por un ejemplar con la partida registral de la Superintendencia Nacional de Registros Públicos – SUNARP (Partida Registral N° 01805509)

**Acuerdo 012 – CE – 2020 (Punto 1b y 16 del Despacho):** se aprueba solicitar a la Junta Directiva de la SPR (JD-SPR): Modificar el artículo 1 del Reglamento Electoral aprobado el 22 de setiembre del 2018, suprimiendo el requisito de dos accesitarios. Se fundamenta la propuesta en que el mencionado Reglamento lo conoce el CE el 01/07/2020 y no fue aplicado por la Junta Directiva actual en ninguna de las dos elecciones de Comité Electoral en el presente período.

**Acuerdo 013 – CE – 2020 (Punto 1b del Despacho):** se aprueba solicitar a la Junta Directiva de la SPR (JD-SPR): Agregar al artículo 15 del Reglamento Electoral aprobado el 22 de setiembre del 2018 (lo señalado en negrita), “... durante el Congreso de la SPR, en uno de los ambientes acondicionados para tal fin o en la **plataforma virtual correspondiente en caso de ser voto electrónico**”. Se fundamenta la propuesta en que la pandemia del Covid-19 condiciona muchos de los eventos con presencia personal por el aislamiento social.

**Acuerdo 014 – CE – 2020 (Punto 1b del Despacho):** se aprueba solicitar a la Junta Directiva de la SPR (JD-SPR): Agregar al final del artículo 19 del Reglamento Electoral aprobado el 22 de setiembre del 2018. En caso de adoptarse el voto electrónico, el escrutinio será realizado de acuerdo con el software aprobado por el CE. Se fundamenta la propuesta en que la pandemia del Covid-19 condiciona muchos de los eventos con presencia personal por el aislamiento social.

**Acuerdo 015 – CE – 2020 (Punto 1c del Despacho):** se aprueba solicitar a la Junta Directiva de la SPR (JD-SPR): Ratificar el viernes 30 de octubre del 2020 como fecha de realización del proceso electoral. Se fundamenta la propuesta en que el Congreso Nacional de Reumatología se realizará del 29 al 31 de octubre del 2020.

**Acuerdo 016 – CE – 2020 (Punto 1d y 20 del Despacho):** se aprueba solicitar a la Junta Directiva de la SPR (JD-SPR): Gestionar ante la Oficina Nacional de Procesos Electorales – ONPE, el apoyo al CE para el desarrollo del proceso electoral en lo que corresponda.

**Acuerdo 017– CE – 2020 (Punto 1g del Despacho):** se aprueba solicitar a la Junta Directiva de la SPR (JD-SPR): la publicación en la página web de 1) Actas del CE, 2) Padrón de integrantes de la SPR.

**Acuerdo 018– CE – 2020 (Punto 1h del Despacho):** se aprueba solicitar a la Junta Directiva de la SPR (JD-SPR): difundir entre los integrantes de la SPR que la fecha máxima de incorporación de nuevos miembros es el 31 de julio del 2020.

**Acuerdo 019– CE – 2020 (Punto 1j del Despacho):** se aprueba designar como Asistente Administrativo del CE, al Sr. Juan Aguilar Fretel.

**Acuerdo 020– CE – 2020 (Punto 10 del Despacho):** se aprueba solicitar a la Junta Directiva de la SPR que comunique a los integrantes de la SPR, que para votar en el presente proceso electoral deben estar al día en sus cuotas institucionales hasta el día 30 de setiembre.

**Acuerdo 021– CE – 2020 (Punto 17 del Despacho):** se aprueba diferir la publicación del aviso periodístico hasta concluir el acuerdo con ONPE.

**Acuerdo 022– CE – 2020 (Punto 1 de Informes):** se deja constancia de la recepción de 18 documentos el 01 de julio del 2020, los que fueron solicitados el 12 de mayo del 2020.

**Acuerdo 023– CE – 2020 (Punto 2 de Informes):** se encarga a la Dra. Eliana Paz generar un correo Gmail del Comité Electoral para el soporte del proceso electoral encomendado.

**Acuerdo 024– CE – 2020 (Punto 1 de Pedidos):** se acuerda proponer a la Junta Directiva de la SPR, como plazo máximo de incorporación de nuevos integrantes de la SPR, el día 30 de julio del 2020

**Acuerdo 025– CE – 2020 (Punto 2 de Pedidos):** se acuerda que en la siguiente sesión se establecerá un diagrama de Gantt que ordene los procesos a seguir.

**Acuerdo 026– CE – 2020 :** se acuerda solicitar a la Junta Directiva de la SPR de los acuerdos N° 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20 y 24.

Siendo las 20:47, el presidente levanta la sesión, agradeciendo a los participantes por sus aportes.

Dr. José Leonardo Piscoya Arbañil (Presidente)	.....
Dr. Manuel Gustavo León Portocarrero (Vocal)	.....
Dra. María Eliana Paz Gastañaga (Secretaria)	.....